GILMA HELENA VARGAS ROMERO

Carrera 68 D N° 1 – 26, Bogotá D.C
3142157365 – 4566572
helenavargas044@gmail.com

PERFIL LABORAL

Trabajadora social con experiencia en atención a la primera infancia, realización de labores en intervención psicosocial, visitas domiciliarias, valoraciones sociales, elaboración de informes sociales, con habilidades para la activación de rutas de atención, gestión con entidades estatales y no estatales y promoción de los derechos humanos. Con actitud de servicio, habilidad de escucha, resolución de conflictos, responsable, liderazgo, buen trabajo en equipo y mejoramiento continúo.

EXPERIENCIA LABORAL

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES (YMCA)
Programa Mi familia – Bienestar familiar
Profesional de acompañamiento familiar
Marzo 2022 - Julio 2022

Realizar acompañamiento psicosocial especializado con 22 familias, fortaleciendo sus individualidades y el grupo familiar.

LOGROS:
Se realizó gestión en las distintas áreas que atañen (educación, salud, vivienda, alimentos) aportando al bienestar de las familias que hacían parte del programa.

CORPRODINCO
Programa Mi familia – Bienestar familiar
Profesional de acompañamiento familiar
Octubre 2021 – Marzo 2022

Realizar acompañamiento psicosocial especializado con 22 familias, fortaleciendo sus individualidades y el grupo familiar.

LOGROS:

Se realizó gestión en las distintas áreas que atañen (educación, salud, vivienda, alimentos) aportando al bienestar de las familias que hacían parte del programa.

ETNIAS DE COLOMBIA
Trabajadora social
Enero 2021 – Septiembre 2021
Voluntariado

Realizar talleres en el encuentro intercultural de niñas abordando temas como derechos, inteligencia emocional y política pública de la mujer.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Trabajadora social
Septiembre 2019 – Diciembre 2020

Realizar seguimiento a los procesos que compete, realizar visita domiciliaria y valorización social y demás acciones que aporten al bienestar del NNA.

Logros

- Implemente charlas de sensibilización a padres anotando garantías de cuidado y atención de menores lo que facilito procesos de retiro de menor en domicilio.
- Se realizaba orientación a los padres de familia y adolescentes sobre los cursos que oferta el estado, buscando que accedan a ellos de forma fácil y efectiva.

CONSORCIO INDIGENA
Trabajadora social
Agosto 2018 - Diciembre 2018

Realizar labores de caracterización de población indígena, registro de datos sociodemográfico, cartografía, generación de informes y reportes.

Logros

- La mayoría de indígenas de los distintos sectores no tenían la disposición para participar en el desarrollo de la caracterización, se logró mediante charlas de sensibilización la participación activa de todos.

COMPENSAR
Trabajadora social en formación

Febrero 2017 – Noviembre 2017

Las funciones desempeñadas estaban orientadas desde la oficina de Desarrollo social, se trabajó con propiedad horizontal los temas relacionados a reglamentación propiedad horizontal y adicional con los niños, niñas y adolescentes se trabajaron temas como resolución de conflictos, control y manejo de emociones, entre otros temas.

Logros

- Se realizó sensibilización a la población niñez y juventud, temas como cuidado mutuo, autocuidado, violencia, tipos de violencia, prevención y que hacer en caso de ser víctima

FUERZA AEREA COLOMBIANA
Trabajadora social en formación
Julio 2016 – Noviembre 2016

Las funciones realizadas en la base (CAMAN) iban encaminadas al trabajo con los soldados, en temas como control y manejo de autoridad, liderazgo, resolución de conflictos, con los soldados antiguos, quienes son los encargados de orientar a los jóvenes que inician su prestación del servicio militar, trabajo en equipo entre otros temas encaminados a aportar en la inteligencia emocional de todos los soldados de la base, dado que también se trabajó con todos los soldados de la base.

Logros

- Se logró llegar a los cerros de la base, Neusa y Manjui en donde se encontraban ubicados soldados, con ellos también se abordaron algunos de los temas.
- Constantemente realizábamos acompañamiento psicosocial con algunos soldados.
- Los días domingos realizábamos desplazamiento hasta la base y acompañamiento a los soldados que sus familias no se encontraban dentro de la ciudad, los cuales no recibían visita.

FORMACIÓN ACADÉMICA

TRABAJADORA SOCIAL
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
8 de diciembre de 2017

BACHILLER ACADÉMICO
Institución Educativa Distrital Marsella
10 de diciembre de 2010

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- **Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**. Servicio público 2020
- **Competencias transversales.** Educación Futuro. 20 horas. 2021.
- **Curso de inglés básico e intermedio.** Universidad Compensar 2021.
- **Curso de Excel básico e intermedio.** Universidad Compensar 2021.
- **Seminario Multidisciplinario de los cuidados paliativos y tanatología.** Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Trabajo Social, Centro de investigación y estudios de Trabajo social en Gerontología. (en curso) 2021
- **Mecanismos alternativos de solución de conflictos.** IDPAC 2021
- **Formulación de proyectos de Interés Público**. Idpac – UDCA 2021
- **Violencia contra las mujeres en política.** ONU mujeres – 2021
- **Diplomado Metodología para la estructuración de proyectos con enfoque social de alto impacto.** La Asociación para el Desarrollo Innovación y Gestión de Proyectos – Asodesing - 2022

Helena Vargas
GILMA HELENA VARGAS ROMERO
CC 1022378162
CEL: 3142157365



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.022.378.162
VARGAS ROMERO
APELLIDOS
GILMA HELENA
NOMBRES

Gilma Vargas R.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
24-SEP-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00980182-F-1022378162-20180219 0059572815A 1 9903410502

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Trabajadora Social

A

Gilma Helena Vargas Romero

C.C. No. 1022378162 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 13 de Diciembre de 2017.

Rector

Secretario General

Decano

Libro 14 Acta 331 Folio -29 Registro 21730
Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2017

El suscrito Coordinador del Programa de Desarrollo Social Comunitario de la Caja de Compensación Familiar Compensar

CERTIFICA

Que identificada Gilma Helena Vargas Romero con Cédula de Ciudadanía No 1.022.378.162 y estudiante de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, realizó su práctica de entrenamiento profesional en nuestra entidad en el proceso de Desarrollo Social Comunitario, Ciclo de Vivienda con la comunidad de HogaresSoacha.

La anterior practica tuvo una intensidad de 520 horas desde el mes de Febrero y hasta el mes de Noviembre del año 2017

La presente certificación se expide en Bogotá, a los 30 días del mes de mayo de 2018.

Cualquier aclaración con gusto será atendida en el tel: 4280666 ext. 13856 o en el correo electrónico jfriverar@compensar.com.

Jairo Fabian Rivera Rubiano
Profesional de Intervención Social
Programa Desarrollo Social Comunitario

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

Por medio de la presente me permito certificar que la Trabajadora Social en formación VARGAS ROMERO GILMA HELENA identificada con cédula de ciudadanía número 1022378162, quien desarrolló el proceso de práctica académica denominado "PROCESO DE INTERVENCIÓN GRUPAL PARA LA PROMOCION DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN LOS SOLDADOS DE CATAM Y CAMAN, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016"

Este proceso de práctica académica fue desarrollado de manera sobresaliente y permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Fuerza Aérea Colombiana durante el año 2016.

Dada el día 2 del mes de diciembre del año 2016.

Teniente LUISA FERNANDA ARCOS MUÑOZ
Jefe de Asuntos de Familia
Dirección de Familia y Bienestar Social

Gobierno DEPARTAMENTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 338 DE 2018
NIT. 901.213.764-1

CONSORCIO PUEBLOS INDIGENAS 2018

El suscrito **ANDRES FRANCISCO PRADA CAMARGO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **74.082.276** de Sogamoso, obrando en Calidad de Representante Legal del Consorcio.

CERTIFICA QUE:

La Doctora **GILMA HELENA VARGAS ROMERO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.378.162 de Bogotá , prestó sus servicios como: Trabajadora Social, en el Contrato de Consultoría No.338 de 2018 cuyo objeto es: **"CARACTERIZACION DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONDICION DE SOBERANIA ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** dentro del periodo 01 de Octubre de 2018 al 30 de Noviembre de 2018. Demostrando ser una persona eficiente, honesta y cumplidora de sus deberes; A la fecha no se le adeuda por ningún concepto.

Se expide en la ciudad de Arauca a los Ocho (08) días de enero de 2019, a solicitud del interesado.

ANDRES FRANCISCO PRADA CAMARGO
Director Ejecutivo

Copia: Archivo Cpueblos

Calle 18 No. 23-54 Barrio La Esperanza. Telefax: (097) 8851344
.EMAIL: funcolvi@hotmail.com, Arauca, Arauca

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

CERTIFICA:

NUMERO DE CONTRATO:	11-0855-2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GILMA HELENA VARGAS ROMERO
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	1.022.378.162
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	2 de septiembre del 2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	2 de septiembre del 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	30 de diciembre del 2019

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, EN EL GRUPO DE PROTECCIÓN DE LA REGIONAL BOGOTA, PARA ADELANTAR LAS ACTUACIONES DE ACUERDO A SU PERFIL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PERFIL:	**Profesional**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Revisar la historia de atención de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, con el fin de obtener la información de datos de contacto y conocer la situación especifica de los niños, niñas y adolescentes - NNA. 2. Realizar las visitas domiciliarias solicitadas por la autoridad administrativa, de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. En el evento de no ubicar al NNA en el domicilio, realizar la gestión de las instituciones educativas, para lograr su ubicación. 3. Adelantar oportunamente las respectivas valoraciones trabajo social solicitadas por el despacho judicial de familia, de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, aplicando los parámetros establecidos en la Guía de acciones del equipo técnico interdisciplinario para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en los formatos anexos. 4. Emitir el concepto producto del análisis de los componentes que hacen parte de la valoración de trabajo social y sus recomendaciones, con el objetivo de brindar los insumos pertinentes para que la Autoridad Administrativa determine la medida o el respectivo informe en el evento de perdida de contacto. 5. Realizar desde el área de trabajo social, el respectivo seguimiento a las medidas de restablecimiento de derechos a los procesos ordenadas por la autoridad administrativa. 6. Mantener una coordinación permanente con la autoridad administrativa, con el fin de obtener información de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos y reportar el resultado de las actuaciones adelantadas. 7. Realizar articulación con redes Institucionales para la prestación de los servicios y continuidad de la atención en el marco de la protección integral. 8. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás

Dirección Regional Bogotá
AV Cra 50 No 26-51
PBX 4377630 Ext 105064

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

	documentos que sean de su competencia. 9. Realizar el registro de manera oportuna en el Sistema de Información Misional del ICBF- SIM, las actuaciones que realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención. 10. El contratista entregará informe semanal al supervisor, de acuerdo a la meta programada, correspondiente a las acciones adelantadas dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. 11. Cumplir siempre en el ejercicio de sus obligaciones con las normas, procedimientos, guías, instrumentos, formatos, términos, plazos, etc., definidos por las instancias competentes del ICBF. 12. Realizar todas las actividades de gestión documental, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contraídas. 13. Realizar todas las demás que se concreten con el supervisor de los contratos relacionados con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	119 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Nueve Millones Seiscientos Seis Mil Pesos M/CTE ($9.606.000)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Tres Millones Noventa y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE ($3.095.267)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Doce Millones Setecientos Un Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE ($12.701.267)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 11 de junio del 2021, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

CERTIFICA:

NUMERO DE CONTRATO:	**11-0607-2020**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**GILMA HELENA VARGAS ROMERO**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	1.022.378.162
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 de febrero del 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	25 de febrero del 2020
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2020

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL A LA DEFENSORIA DE FAMILIA EN EL CENTRO ZONAL KENNEDY DE LA REGIONAL BOGOTÁ, PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PERFIL:	**Profesional**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Realizar la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados. 2. Realizar oportunamente las valoraciones socio- familiares solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo los conceptos que tienen alcance de dictamen pericial. 3. Dar cumplimiento a las órdenes judiciales cuando sean de su competencia. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes que sirva de insumos para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa. 5. Realizar desde el área de trabajo social, las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan, de acuerdo a su competencia. 7. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que sean de su competencia. 8. Realizar el registro de manera oportuna en el Sistema de Información Misional del ICBF- SIM, las actuaciones que realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención. 9. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE. 10. Brindar asesoría desde el área de trabajo social, a los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea, para iniciar trámites de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera. 11. Realizar todas las demás que se concerten

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

	con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	310 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veintitres Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte Pesos M/CTE ($23.086.420)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Diez Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos M/CTE ($10.553.792)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Treinta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Doce Pesos M/CTE ($33.640.212)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 11 de junio del 2021, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Bogotá
AV Cra 50 No 26-51
PBX 4377630 Ext 106064

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

FUNDACION ETNIAS DE COLOMBIA

NIT:900.150.957-0

Bogotá D.C – 27 de enero del 2022

A QUIEN CORRESPONDA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente en calidad de Representante legal de la fundación Etnias De Colombia Yo FLOR ANGELA PEREA certifico que La señora GILMA HELENA VARGAS ROMERO con numero de cedula 1022378162 de Bogotá, Realizo talleres de formación en Política Publica de mujer y Genero con la población Adulto mayor, niñas, adolecentes en las actividades Encuentro intercultural de Niñas, con quienes ha trabajado los 8 derechos de la mujer. Realizando Voluntariado como trabajadora social en la organización desde el 10 de enero del 2021 al 12 de septiembre del 2021.

Demostrando ser una persona cumplidora de sus responsabilidades.

Atentamente

FLOR ÁNGELA PEREA
REPRESETANTE LEGAL
CC 51625899 DE BOGOTÁ

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"
NIT. 804.003.003-2

HACE CONSTAR QUE:

GILMA HELENA VARGAS ROMERO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1022378162,,, de **BOGOTA,** prestó sus servicios mediante contrato de prestación de servicios desde los cuatro (04) días del mes de octubre de 2021 hasta el siete (07) días del mes de marzo de 2022, en el cargo de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO,** dentro del CONTRATO 81001232021 suscrito con el INSTITUTO BIENESTAR FAMILIAR CON EL PROGRAMA MI FAMILIA NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO con honorarios mensuales por valor de $2858910,,(DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ pesos mcte), desarrollando las siguientes actividades:

8.1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
8.2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
8.3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
8.4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
8.5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y
instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial.
8.6. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
8.7. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
8.8. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
8.9. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
8.10. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
8.11. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
8.12. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
8.13. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
8.14. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar
8.15. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
8.16. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
8.17. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
8.18. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.
METAS
•. participar en la planeación e implementación del contrato.
• organizar y coordinar el registro de las familias visitadas y las sesiones realizadas.
• apoyar la planeación y elaboración de las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo y en cada una de las fases de la modalidad, los componentes y tipos de intervención.
•apoyar en el monitoreo y seguimiento a la operación.
•realizar acompañamiento y seguimiento, mediante visitas a los profesionales en territorio.

• apoyar la recepción y direccionamiento de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (pqrfs) de los profesionales de acompañamiento familiar.
brindar asistencia técnica vía telefónica para acompañar el proceso de los profesionales de la unidad de acompañamiento familiar en territorio.
•planear y diseñar estrategias para mejorar los procesos comunicativos de la operación.
• apoyar la sistematización de experiencias significativas.
• apoyar en la elaboración de los informes de ejecución del contrato, y las demás que requiera el gerente de operaciones.
• efectuar y entregar los insumos para los informes financieros parciales y finales sobre la ejecución y terminación del contrato suscrito con el icbf.
•efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias.
•aplicar la ficha de caracterización e isntrumentos de diagnostico al 80 % de las familias
•realizar cargue de la informacion del 80% de las familias caracterizadas al aplicativo mi familia.
•direccionar a las familias a la oferta publica y privada.
• participar de la socializacion y presentacion del programa de la modalidad.
•diligenciar el reporte huella del 80% de las familias.
•consolidar y cargar la informacion en los sistemas de informacion del icbf.
•consolidar y reportar la base de datos en la atencion a las familias.
•mantener relaciones interpersonales respetuosas con el equipo de trabajo.
•participar de las asistencias técnicas referidas, grupos de estudio, estudio de casos.
•participar activamente en los procesos de capacitación por parte de la uat para la visita uno, dos y primer encuentro urbano y rural.
•elaboración del material pedagógico para el encuentro uno, visita uno y dos.
•aplicar la ficha de caracterización e instrumentos de diagnóstico al 100 % de las familias vinculadas a la modalidad y cargadas a al aplicativo mi familia.
•elaborar diagnóstico cuanticualitativo socio familiar individual por cada familia visitada y a su vez uno general por las 22 familias teniendo presente las particularidades de vulnerabilidad y factores protectores de cada familia.
• elaborar diagnostico cuantitacualitativo con meta de unidad de acompañamiento familiar urbano de 66 familias
•realizar seguimiento a los planes diseñados, siendo estos, plan de nivelación, plan de gestión de caso, plan de iniciativa comunitaria.
•acompañamiento para la elaboración de material para visitas domiciliarias y encuentros.
• revisión de informes para pago de los paf.
•avalar material para los grupos de estudio.
•. revisión y aprobación de los diagnósticos.
• revisión y aprobacion de los informes para el pago de los profesionales.
•supervisión y aprobacion de ajustes a cronograma de acuerdo a las actividades a desarrollar.
•presentación y entrega de informe mensual para el pago de los honorarios.
•realizar reunión de encuadre con sus respectivas familias.

La presente constancia se expide a los veintitres (23) días del mes de marzo de 2022

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
Representante Legal

Elaboro: clara mendoza

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:44:41 PM horas del 18/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022378162**
Apellidos y Nombres: **VARGAS ROMERO GILMA HELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de noviembre de 2022, a las 16:45:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022378162
Código de Verificación	1022378162221118164554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 209762330

WEB
16:48:27

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILMA HELENA VARGAS ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022378162:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 8173179

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2022 - 16:50 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GILMA HELENA VARGAS ROMERO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

1022378162

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2022 04:51:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022378162 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46476714** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2022-11-11

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1022378162	GILMA	HELENA	VARGAS	ROMERO	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2022-11-11

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
CAJA DE COMPENSACIàN FAMILIAR COMPENSAR	Contributivo	19/10/2022	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2022-11-11

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	2020-06-01	Activo no cotizante
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2012-07-11	Retirado

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2022-11-11

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2018-11-16	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRÍCOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS INCLUYE EL ALMACÉN Y/O DEPOSITO DE CAFÉ	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2021-02-16	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2022-03-26	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRÍCOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS INCLUYE EL ALMACÉN Y/O DEPOSITO DE CAFÉ	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2022-10-27	Activa	ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR QUE SUELE IMPARTIRSE EN ESCUELAS DE PÁRVULOS O EN JARDINES INFANTILES INCLUYE GUARDERÍAS	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
Seguros de Vida Suramericana	2021-09-25	Activa	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES	Norte de Santander- CÚCUTA

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2022-11-11

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2013-05-08	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2020-11-04	Activo	Afiliado	Afiliado voluntario	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2022-11-11

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2022-11-11

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2022-11-11

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

TARJETA PROFESIONAL





CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **GILMA HELENA VARGAS ROMERO**, con cédula No. 1022378162 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 09 de Mayo de 2018 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0404 del 31 de Mayo de 2018, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1022378162.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 363341012, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 09 de Mayo de 2018.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 30 de Noviembre de 2022, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 1Mmg97Dx6l en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CERTIFICADO # 1781

SOSERVIGEN S.A.S

LUIS FELIPE DÍAZ PARDO –TÉCNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

Asesoría y Capacitación



HACE CONSTAR QUE:

GILMA HELENA VARGAS ROMERO CON C.C. 1.022.378.161 ASISTIO A LA CAPACITACION EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS CON UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

EN CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE A LOS (25) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022, Y TIENE VALIDEZ DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA.

LUIS FELIPE DÍAZ PARDO
Tec. Saneamiento ambiental

SOSERVIGEN S.A.S
Luis Felipe Díaz Pardo
TÉCNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
Nit. 17410784 -1

La autenticidad de este certificado puede ser verificada comunicándose al número 3219620617 o escribiendo al correo soservigen@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS	Código: FOR-GEC-028
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2022034433 - 12/10/2022
		Página 1 de 1

(Bogotá, *21/11/2022*)

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad

Yo, Gilma Helena Vargas Romero, identificado(a) con número de cédula 1.022.38.162 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios.

Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados, son:

CÉDULA CIUDADANÍA O CEDULA DE EXTRANJERIA
COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE (SI APLICA)
DOCUMENTO QUE ACREDITE NOMBRE IDENTITARIO - NI (SI APLICA)
R.U.T
R.I.T
CERTIFICADO CUENTA BANCARIA
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONAS NATURALES – SIDEAP
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS – SIDEAP
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS – SIGEP
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS -DIAN (SI APLICA)
CERTIFICADO DE AFILIACION DE SALUD Y PENSION
EXAMEN MÉDICO PRE-OCUPACIONAL
CERTIFICADO DE ESTUDIOS
TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)
CERTIFICADOS LABORALES
CERTIFICADO DE LA SITUACION MILITAR DEFINIDA O TARJETA DE RESERVISTA

Los demás documentos que se generen para la contratación o que reposan en los sistemas de información en línea para consulta pública de otras entidades, no requieren autorización para su tratamiento.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Gilma Helena Vargas Romero

Firma: Helena Vargas

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013". Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – SDIS a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIDEAP